



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2024-GDESySP/MDT Torata, 18 de diciembre del 2024

VISTOS:

Informe N° 302-2024-VLQ-JAEI-EDI-GDESySP/GM/MDT, Informe N° 6006-2024-JANF-GDESySP/GM/MDT, Informe N° 002-2024-WACHG-IE-GSEyO/MDT, Informe N° 667-2024-CMFZ-CEET-GSEyO-GM/MDT, Informe N° 2027-2024-ADSQ-GSEyO/GM/MDT, Informe N° 048-2024-LMSV/GDESySP/GM/MDT, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley N° 30305, establece en el artículo 194°, que: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia” (...) en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, que indica: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico” (...);

Que, la desconcentración de funciones, es una técnica administrativa que consiste en el traspaso de la titularidad o el ejercicio de una competencia que las normas le atribuyan como propia a un órgano administrativo en otro órgano de la misma administración pública jerárquicamente dependiente. Las mismas que permiten: a) Descongestionar el poder de decisión y el trabajo de las autoridades superiores; b) Acercar la administración a los administrados; c) Aportar rapidez a la gestión y resolución de asuntos y d) Afirma la responsabilidad y la iniciativa, debido a lo cual, se debe entender que la presente desconcentración implica el traspaso de facultades y responsabilidades;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicio Públicos, tiene funciones y responsabilidades inherentes para la ejecución de proyectos sociales, agropecuarios, turísticos, de desarrollo económico, enmarcadas en el ciclo de inversiones desde la programación, formulación y ejecución de las inversiones;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT, se resuelve desconcentrar y delegar, con expresa e inequívoca mención y estricta responsabilidad, las atribuciones, las facultades administrativa y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Torata, para aprobar los Planes de Trabajo, para la elaboración de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión y de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación de Reposición (IOARR), por administración directa y administración indirecta (contrato); previo informe técnico de conformidad emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras;

Que, mediante Informe N° 302-2024-VLQ-JAEI-EDI-GDESySP/GM/MDT de fecha 08 de noviembre del 2024 el Ing. Vladimir Laura Quispe, Jefe del Área de Estudios de Inversión solicita la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”;

Que, mediante Informe N° 6006-2024-JANF-GDESySP/GM/MDT de fecha 12 de noviembre del 2024 el Ing. Josué Nina Flores Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos remite la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras

Que, mediante Informe N° 002-2024-WACHG-IE-GSEyO/MDT de fecha 03 de diciembre del 2024 el Ing. Willy A. Chambilla Garate, Ingeniero Inspector para evaluación de expedientes técnicos realiza la revisión correspondiente al expediente de Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución del Plan de Trabajo denominado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” CUI N° 2651439, la que solicita una ampliación de Plazo de 57 días calendarios, desde el 26 de octubre del 2024 hasta el 21 de diciembre del 2024, sustentado con su correspondiente cronograma de actividades, siendo las causales no contar con presupuesto durante el inicio de ejecución, demora en la incorporación de inversiones no previstas en el PMI 2024-2026, demora en la apertura de meta y asignación presupuestal, al mismo concluye que se da la aprobación respectiva al expediente de Ampliación de Plazo N° 01. Por lo que recomienda remitir la presente conformidad de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 667-2024-CMFZ-CEET-GSEyO-GM/MDT de fecha 10 de diciembre del 2024 el Ing. Cleto Marcial Flores Zúñiga, Coordinador de Evaluación de Expedientes Técnicos remite la Conformidad Técnica a la Ampliación de Plazo N° 01 para la elaboración del Expediente Técnico denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” CUI N° 2651439, por un plazo de 57 días calendario la misma que culmina el 21/12/2024, finalmente solicita que se derive el presente documento para la aprobación vía acto resolutivo con eficacia anticipada al 26 de octubre del 2024 sin perjuicio de responsabilidad que pudiera corresponder por las demoras sustentadas;

Que, mediante Informe N° 2027-2024-ADSQ-GSEyO/GM/MDT de fecha 12 de diciembre del 2024 el Ing. Alexander Sosa Quispe remite la conformidad técnica al Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” CUI N° 2651439, por un plazo de 57 días calendario;

Que, mediante Informe N° 048-2024-LMSV/GDESySP/GM/MDT de fecha 17 de diciembre del 2024, la Especialista Legal de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos Abog. Lizandra Mishely Silva Villegas, emite opinión legal favorable y recomienda que, por las consideraciones expuestas, es procedente aprobar vía acto resolutivo la aprobación la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del proyecto antes mencionado, por un plazo de 57 días calendario vía Acto Resolutivo;

Que, estando a lo expuesto en la presente resolución y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT, que resuelve desconcentrar y delegar, las facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos y contando con los visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 26 de octubre del 2024, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” CUI N° 2651439, por un plazo de 57 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente Resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ING. JOSUE ALFREDO NIÑA FLORES
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS